



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

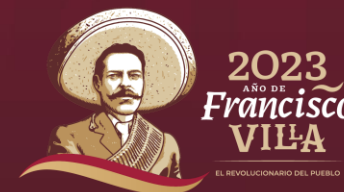


CONTRALORÍA
SOCIAL

PRODEP
Programa para el Desarrollo Profesional Docente,
para el Tipo Medio Superior S247

COORDINACIÓN SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

MAYO 2023



Orden del día

Tiempo estimado	Actividad
2 min.	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y bienvenida. Enlace de la Instancia Ejecutora de la Contraloría Social para media superior Orden del día y dinámica (exposición, atención de dudas y registro de personas candidatas para integrar el Comité de Contraloría Social –CCS-).
1 min.	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos de la reunión.
20 min.	<ul style="list-style-type: none"> Exposición (PRODEP, Contraloría Social, Comité de Contraloría Social, Integración del CCS, Funciones).
15 min.	<ul style="list-style-type: none"> Atención de dudas.
15 min.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento para la conformación de los Comités de Contraloría Social (CCS) -Formulario “Registro al Comité de Contraloría Social del Diplomado...” Elección de la persona coordinadora del CCS
2 min.	<ul style="list-style-type: none"> Síntesis
2 min.	<ul style="list-style-type: none"> Acciones a seguir para la segunda parte de la reunión virtual con el CCS (Capacitación).
3 min.	<ul style="list-style-type: none"> Cierre de la primera parte de la reunión virtual.

Objetivos

1. Informar sobre las acciones de Contraloría Social del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el Tipo Medio Superior, que se instrumentarán para el ejercicio fiscal 2023.
 2. Alentar la participación del personal beneficiario para la constitución del Comité de Contraloría Social para el dispositivo formativo perteneciente a este Programa; así como la elección de la persona coordinadora del comité.
-

Consideraciones de participación



- Mantener sus micrófonos apagados, activarlos al momento de su participación.
- Las participaciones pueden ser mediante el chat o a través del micrófono cuando levante la mano y se le dé la palabra.
- Pueden mantener sus cámaras encendidas y si presentan problemas de conectividad apagarlas.
- Al participar mencionar su nombre, entidad y subsistema.
- Ser breves y concretos en sus participaciones.
- Hacer comentarios respetuosos y relacionados con el tema en cuestión.
- Las dudas se atenderán al finalizar la presentación.
- La sesión se grabará para efectos de evidencia de esta actividad.

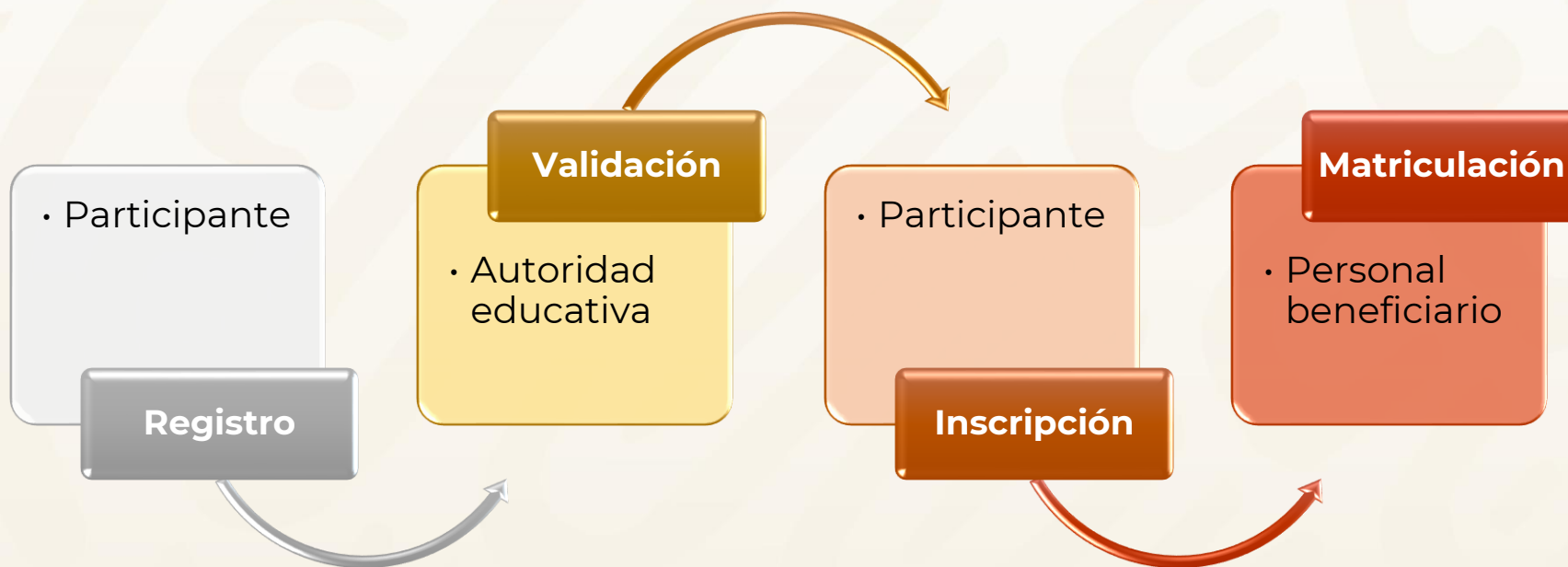
El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el tipo medio superior, es un **programa de desarrollo social**, a través del cual **el gobierno federal destina recursos** para la ejecución de proyectos de las instituciones educativas.

Objetivo

“Fortalecer, a través de programas de formación, actualización y capacitación, el perfil necesario para el desempeño del personal docente, técnico docente y con funciones de dirección o supervisión de las instituciones públicas de educación, centrándose en la mejora continua de las maestras y los maestros para fortalecer el aprendizaje de los educandos, propiciando la excelencia de la educación.”

PRODEP

Procedimiento para ser beneficiario



El beneficio que otorga el PRODEP es a través de un subsidio*, en el que el personal educativo que cumple con los requisitos establecidos por la SEMS-COSFAC, accede, de acuerdo al cupo, a un **servicio de formación, actualización y capacitación**, impartido por alguna Instancia Formadora que participó y fue seleccionada mediante convocatoria .



<http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/>

*apoyo económico que se da en especie, en este caso a través de un servicio

PRODEP

Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Como programa federal de desarrollo social, y conforme a lo establecido en la **Ley General de Desarrollo Social**, debe considerar una **Contraloría Social** la cual constituye una **práctica de transparencia y de rendición de cuentas**.

Las actividades de Contraloría Social precisan la participación voluntaria, organizada y comprometida de la población beneficiaria, a través de los Comités de Contraloría Social que van a:

- **Conocer**
- **Vigilar**
- **Supervisar**
- **Detectar irregularidades**



Contraloría Social

1980

El gobierno federal operaba programas sociales y del campo, a los cuales les entregaban varios elementos (apoyos económicos, herramientas, productos, etc.). Había **varios intermediarios.**

Contralores sociales (miembros de la ciudadanía) para evitar desvíos y vigilar la entrega de apoyos.

Denunciar irregularidades

1990

Transformó en un **instrumento para recibir quejas y denuncias** de la ciudadanía, a través de un buzón.

2004 →

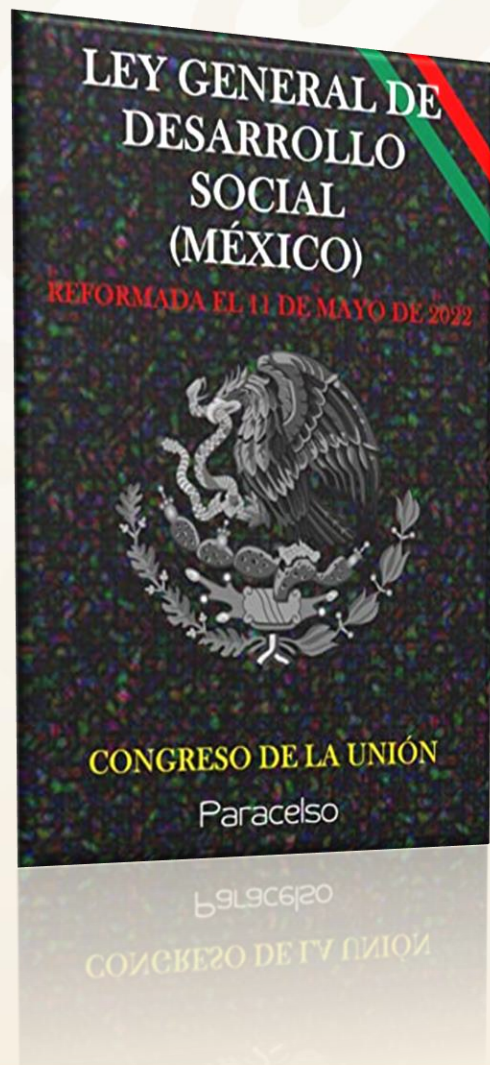
Se establece la **Ley General de Desarrollo Social** donde se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo para verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan a los programas de desarrollo social.

Comités de Contraloría Social



ORIENTAR LA ACCIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL MAL DESEMPEÑO DEL RECURSO PÚBLICO

Ley General de Desarrollo Social



Artículo 69

Se reconoce a la Contraloría Social como “el **mecanismo** de las personas beneficiarias, para que, de manera organizada, verifiquen **el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social.

Artículo 70

“...El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones...”

Importancia



- Promover la **transparencia** y la **rendición de cuentas** en el ámbito educativo.
- Fomentar la **colaboración del personal docente** de educación media superior, que participa en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), en aspectos vinculados con la **eficiente aplicación** de los recursos asignados, así como el **cumplimiento** de sus objetivos.
- Ofrecer **certeza** de que cada uno de los recursos son aplicados en cada uno de los apoyos para los que fueron destinados.



Participan

Personal beneficiario

Del PRODEP, a través de los Comités de Contraloría Social son quienes operan e implementan las acciones de vigilancia y reportan irregularidades ante las dependencias correspondientes.

- **Secretaría de la Función Pública (SFP).** A cargo de la regulación, promoción y seguimiento de las acciones de contraloría social de los programas federales de desarrollo social.
- **Instancia Normativa (IN).** Tiene a su cargo el programa de desarrollo social y es responsable directa de la promoción de la contraloría social. Para el PRODEP del tipo medio superior, será la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC) de la SEMS, específicamente la Dirección de Formación, Actualización y Capacitación de Maestras y Maestros.
- **Instancia Ejecutora (IE).** Es a la que se le otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social. En este caso será la Subdirección de Implementación de Programas de Actualización y Capacitación Docente, que depende de la Dirección de Programas de Formación, Actualización y Capacitación de Maestras y Maestros de la COSFAC.

Documentos normativos



- **Esquema de Contraloría Social:** Documento rector que **establece la estrategia** conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social, de acuerdo a las características de cada programa federal de desarrollo social.
- **Guía Operativa:** Documento basado en el esquema en el que **se detallan los procedimientos** de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) para el tipo medio superior.
- **PATCS:** Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social elaborado por la Instancia Normativa, en el que se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la contraloría social.

Procedimiento para integrar los Comités de Contraloría Social (CCS)

Aspectos a considerar:



Instancia Ejecutora, difunde y promueve la integración del Comité de Contraloría Social por cada dispositivo formativo 2023, que por sus características académicas tenga un periodo de impartición más amplio y se le asigne mayor presupuesto.

El número de integrantes a conformar el Comité de Contraloría Social será “abierto”; pero **priorizará el mismo número de mujeres y hombres.**

Nombrar a una persona Coordinadora del Comité de Contraloría Social, cuya función principal será la organización de las actividades que llevará a cabo el Comité, así como el establecimiento de la comunicación y los acuerdos con la Instancia Ejecutora para todo lo relacionado con la operación de la Contraloría Social.

Se utilizarán los formatos diseñados por la Instancia Normativa para establecer la Constitución del Comité (**Anexo 1**), además de otros.

Comité de Contraloría Social

Personal beneficiario del PRODEP



Organización social conformada por el personal beneficiario del PRODEP que llevarán a cabo el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución del programa.

La constitución de un **Comité de Contraloría Social** queda formalizada al firmar el

“Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social” (Escrito Libre)

De acuerdo a lo establecido en los documentos normativos de Contraloría Social del programa y de conformidad con los Lineamientos de Contraloría Social, se realizará la integración de un Comité de Contraloría Social por cada dispositivo formativo que tenga un periodo de impartición más amplio, así como un mayor presupuesto.

Comité de Contraloría Social



***“Tú supervisas, vigilas y combates la
corrupción,
voluntaria y honoríficamente”***

Funciones:

Vigilar que:

- Se difunda la información de forma suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa (PRODEP media superior).
- Las y los beneficiarios cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los servicios.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto de éste.
- El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos y/o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y/o servicios.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

Comité de Contraloría Social



Compromisos:

- Constar por escrito que la constitución del Comité fue por decisión propia y libre de cada persona beneficiaria.
- Sesionar en los tiempos establecidos por el propio Comité.
- Participar en las capacitaciones, reuniones y asesorías que se les convoque.
- Representar la opinión general de las personas beneficiarias del Programa.
- Orientar a la población beneficiada sobre cómo presentar quejas y denuncias.
- Recibir y canalizar las quejas y denuncias, conforme a los mecanismos establecidos.

*“Tú supervisas, vigilas y combates la
corrupción,
voluntaria y honoríficamente”*

Dudas



Conformación del Comité de Contraloría Social

Anexo 1. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social / Escrito Libre

Datos del PRODEP

- Nombre del Programa federal (en este caso PRODEP, para el tipo medio superior)
- Ejercicio Fiscal respectivo (2023)
- Fecha de constitución
- Domicilio donde se constituye el Comité de Contraloría Social
- Nombre del Comité de Contraloría Social. Debe componerse del nombre del Programa, la palabra COMITÉ, referenciar parte de la denominación del dispositivo formativo y el ejercicio fiscal respectivo, quedando, por ejemplo: "PRODEPMS_COMITE LENGUA COMUNICACIÓN_2023"
- Clave de registro (este dato lo genera el sistema hasta que se registre el Comité)

Datos de la obra, apoyos o servicios del Programa

- Apoyo, obra o servicio
- Objetivo general
- Domicilio (calle, número, colonia, código postal, localidad, municipio y Estado)
- Monto de la obra, apoyo o servicio / Duración

Funciones y Compromisos del CCS

- Los mecanismos e instrumentación que utilizará para el ejercicio de sus actividades
- Documentación que acredita la calidad de beneficiario (CURP)
- Integrantes del Comité de Contraloría Social: nombre completo, sexo, edad, cargo, CURP, correo electrónico, número telefónico, domicilio(calle, número, colonia, CP y firma)
- Nombre y cargo del servidor público que emite la constancia de registro.

ANEXO 1
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP)
PARA EL TIPO MEDIO SUPERIOR S247
EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Fecha de Constitución	
Domicilio donde se constituye el Comité:	
Nombre del Comité de Contraloría Social	
Clave de Registro	

1) DATOS DE LA OBRA, APOYOS O SERVICIO DEL PROGRAMA

Apoyo, obra o servicio:	
Objetivo General:	
Domicilio: (calle, número, colonia, Código postal)	
Localidad:	
Municipio:	
Estado:	
Monto de la obra, apoyo o servicio:	
Duración de la obra, apoyo o servicio	

2) FUNCIONES Y COMPROMISOS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Funciones:

Solicitar información necesaria para el buen desempeño de sus funciones.

Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación Programa
- Los/as beneficiarios/as cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumpla con los periodos de ejecución de la entrega de los apoyos y/o servicios

3) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre completo:	
Sexo	
Edad:	
Cargo del integrante:	
CURP:	
Correo Electrónico:	
Teléfono (Incluir lada)	
Domicilio:	
Calle:	
Numero:	
Colonia:	
CP:	
Firma	

- El Programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del Programa.
- El Programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos y/o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y/o servicios.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

Compromisos:

- Constar por escrito que la constitución del Comité fue por decisión propia y libre de cada persona beneficiaria.
- Sesionar en los tiempos establecidos por el propio Comité.
- Participar en las capacitaciones, reuniones y asesorías que se les convoque.
- Representar la opinión general de las personas beneficiarias del Programa.
- Orientar a la población beneficiada sobre cómo presentar quejas y denuncias.
- Recibir y canalizar las quejas y denuncias, conforme a los mecanismos establecidos

Mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades:

(describir los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades)

Documentación que acredita la calidad de Beneficiario:

- La Instancia Ejecutora verificará, a través de la CURP del personal docente, que éste cubre los requisitos para ser personal beneficiario de la acción formativa del Comité correspondiente; esto mediante el sistema de registro de la Oferta Formativa 2023 EMS.

De conformidad a la elección de beneficiarios/as el Comité de Contraloría Social estará integrado por:

Conformación del Comité de Contraloría Social

Anexo 1. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social / Escrito Libre

ESCRITO POR EL QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SOLICITA SU REGISTRO ANTE EL PROGRAMA

Los integrantes del comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las acciones de contraloría social durante la vigencia del ejercicio 2023, para lo cual utilizaremos los instrumentos proporcionados por el Programa, por lo que solicitamos el registro oficial del Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública y asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro.

Aviso de privacidad Integral -COSFAC- Subsecretaría de Educación Media Superior:
<http://cosdac.sems.gob.mx/web/AVISOS-DE-PRIVACIDAD/febrero-2021/AvisoPrivacINTEGRALSistemaIntegraldeAdministraciondePersonaldelaSecretariad eEducacionPublica.pdf>.

Nota: Remitir (por medios electrónicos) el presente formato debidamente llenado a la persona enlace de la Instancia Ejecutora para su captura en el SICS. La persona enlace, expedirá una constancia de registro del Comité, la cual les será entregada vía electrónica.

PRODEP



Ley General de Desarrollo Social

Formulario para

**Ser integrante del
Comité de
Contraloría Social**

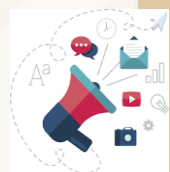
Formulario para

**Elección de la
persona
Coordinadora del
Comité de
Contraloría Social**

- Identificar a los candidatos que se postulen.
- 1 minuto para exponer sus motivos para postularse.
- Elección del Comité, a través de formulario en línea.
- Nombramiento del elegido por el Comité.



Procedimiento para integrar los CCS



Acciones de promoción y participación (población beneficiaria)



Integración del Comité de Contraloría Social



Formalización del Comité de Contraloría Social



Elección de la persona Coordinadora del Comité de Contraloría Social



Capacitación del CCS

¿Cómo vigilar los servicios que se otorgan a través del PRODEP para el tipo medio superior?

Acciones a seguir

Segunda parte de la reunión virtual

- Capacitación del CCS.
- Llenado, firmado y enviado el Anexo 1.



Considerar que esto es un proceso que realizamos de manera responsable por lo que les pedimos que se comprometan a realizar conscientemente las acciones de Contraloría Social una vez que se ha conformado el Comité de Contraloría Social (CCS) del cual forma parte.

El periodo de participación es sólo para el periodo que dure el dispositivo formativo del que es participante.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEMS – COSFAC
Equipo de Contraloría Social

Agradecemos su participación